

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia:

T.Planilla: 1 RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Justificación
201	31	0	82	101	31.428.000,00	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA	Reconocimiento de costo de vida de conformidad con lo indicado en Circular DGPN-0233-2020.
201	31	0	97	399	135.316.236,00	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).	Incentivo salarial reconocido para aquellos títulos o grados académicos que no sean requisito para el puesto, así como para aquellas actividades de capacitación que no hayan sido sufragadas por instituciones públicas, según la Resolución DG-139-2019, emitida por la Dirección General de Servicio Civil, posterior a la entrada en vigor de la Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y sus reformas. Se presupuesta para todos los puestos clasificados como profesional el incremento de 1 punto por cuanto aún se encuentra en estudio cada caso, manteniéndose desactualizado desde el 2019.
201	31	0	99	399	919.386,00	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008	Este corresponde a lo establecido en la Ley 6836 Ley de Incentivos a los Profesional en Ciencias Médicas y Resolución DG-106-2008 de la Dirección General de Servicio Civil, que mantiene la médico de la institución.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia:

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Justificación
201	31	0	103	302	369.500.220,00	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).	Es una compensación económica que las partes acuerdan (Administración-Funcionario), según Resolución DG-070-94, DG-254-2009, DG-082-2018 y DG-127-2019 emitida por la Dirección General de Servicio Civil, así como con fundamento en la Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y sus reformas. Así como lo indicado en la Circular DGPN-0233-2020.
201	31	0	110	399	1.189.793,00	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL	Este corresponde a lo establecido en la Ley 6836 Ley de Incentivos a los Profesional en Ciencias Médicas y Resolución DG-106-2008 de la Dirección General de Servicio Civil, que mantiene la médico de la institución.
201	31	0	115	302	160.782.840,00	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	Es una compensación económica impuesta por la legislación, asignada a los servidores que ostentan cargos que se les prohíbe ejercer en forma particular o privada su profesión. Se sustenta en la Ley N° 5867 Ley de Compensación por pago de Prohibición, su Reglamento y sus reformas según Decreto Ejecutivo N° 22614-H, la Ley N° 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública, la N° 8292 Ley General de Control Interno y la Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y sus reformas. Así como lo indicado en la Circular DGPN-0233-2020.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia:

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Justificación
201	31	0	125	301	457.582.767,00	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	Es una compensación económica que se reconoce de conformidad con el artículo 14 del Reglamento a la Ley N° 9635 y sus reformas. Se acordó para las plazas vacantes dejar los montos que se cancelaban a los funcionarios que las ocupaban y para las posibles reasignaciones o recalificaciones presupuestar en concordancia con los Decretos N° 41729-MIDEPLAN-H, N° 41807-MIDEPLAN-H, N° 40904-MIDEPLAN-H y Oficio DG-CIR-009-2019 de la Dirección General de Servicio Civil, considerando los montos establecidos en la Resolución DG-144-2019 que reestructura la escala de sueldos de la Resolución DG-087-2018 con rige 01 de julio de 2018 de la Dirección General de Servicio Civil.
201	31	0	133	105	45.000.000,00	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE	Este rubro comprende las remuneraciones al personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto, que se encuentra ausente por motivo de licencias, vacaciones, incapacidades u otros que implican el goce de salario del titular

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia:

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Justificación
201	31	0	180	101	31.446.978,00	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)	<p>Se consideran las diferencias salariales en cada subpartida producto de la resolución positiva de las reasignaciones que se encuentran pendientes de atender o resolver, según fueron enlistadas y que además son del conocimiento de la Administración Superior. Este rubro de conformidad con el Decreto N° 41071-MP y la Circular DG-CIR-008-2018 de la Dirección General de Servicio Civil.</p> <p>Así mismo, se incluyen posibles recalificaciones, las cuales pueden ser solicitadas por el funcionario que ocupe una clase, cuyo requisito para optar por este movimiento corresponde con la obtención de un título académico, según Resolución DG-048-2020 de la Dirección General de Servicio Civil.</p>

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

201 31 0 257 399

75.980.340,00 DISPONIBILIDAD A LOS
FUNCIONARIOS DE LA COMISION
NACIONAL DE PREVENCION DE
RIESGOS Y ATENCION DE
EMERGENCIAS SEGUN DECRETO N
°26393-MP DEL 20-10-97 Y EL
REGLAMENTO DE
RECONOCIMIENTO N°38007-MP
PARA EL CNE DEL 23-10-2013.

Instancia:

"El otorgamiento del reconocimiento del pago por disponibilidad, es para aquellos puestos que por la naturaleza de las funciones que realizan sus ocupantes, se hace necesaria su presencia inmediata en situaciones apremiantes de emergencia, por lo que puede requerirse de sus servicios fuera de la jornada laboral como parte del equipo humano básico de las áreas sustantivas y administrativas que garantizan la intervención y el seguimiento impostergable de asuntos que por la misión de la Comisión se debe ajustar al servicio público, de conformidad con el Decreto N° 38007-MP Reglamento para el reconocimiento de Disponibilidad para los Funcionarios de la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias.

Según la minuta del 11 de octubre de 2019 de la reunión interna del Comité de Disponibilidad el señor Eduardo Mora Castro, Asesor Legal, indica lo siguiente:

“...la Ley no especifica que la disponibilidad de la CNE pasa a un porcentaje, hay una norma que no se ha modificado, ya que el Reglamento está en contra de la Ley, se debe de modificar porque se trata de componentes salariales.”

Sin embargo por indicación de los analistas de la Presidencia de la República, se procede a proyectar de conformidad con lo establecido en el artículo 17 “Conversión de incentivos a montos nominales fijos” del Reglamento a la Ley N° 9635, según los niveles establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 38007-MP, publicado en la Gaceta N° 218 del 12 de noviembre del 2013. "

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Justificación
201	31	0	258	399	294.470,00	SOBRESUELDO POR INGRESO AL REGIMEN, SEGUN DECRETO N°25592-MP SOBRE EL MANUAL DE CREACION DE CLASES DEL 29-10-1996, RESOLUCION DG-484-2003 DEL 21-08-03 E INFORME IT-NT-035-2003 AMBOS EMITIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL	Creado como mecanismo de la Administración Pública para respetar el patrimonio salarial de los servidores que ingresaron al Régimen de Servicio Civil durante la vigencia del Decreto N° 25592-MP, su aplicación se realiza con base en el oficio DG-484-2003 y al informe IT-NT-035-2003 suscritos por la Dirección General de Servicio Civil.
201	31	0	259	301	126.000,00	QUINQUENIO PARA FUNCIONARIOS DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA, SEGUN PGR-C-239-2002 EMITIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	A partir de marzo de 1998 la Institución ingresa al Régimen de Servicio Civil, por lo que se deja de reconocer este incentivo, solamente se mantiene el reconocimiento como derecho adquirido a los funcionarios que antes de esa fecha lo habían recibido.